



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : ARELIS ROA PARRA
DEMANDADO : RAFAEL ROJAS TOVAR
BENEFICIARIO : RAFAEL ROJAS ROA
RADICACION : 4100131100012007-00190-00

Neiva, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en correo enviado a este Juzgado el 12 de julio del presente año y conforme respuesta recibida de la empresa **ALLIANCE RISK Y PROTECTION LTDA**, en la que indican que el señor **RAFAEL ROJAS TOVAR** ya no labora en dicha empresa; este despacho dispone en razón a que se desconoce el nombre de la nueva entidad donde se encuentra vinculado laboralmente, para efectos de ordenar el descuento por nómina de la cuota mensual alimentaria, Oficiar a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**, para que una vez revisada la base de datos de dicha entidad, indique a este Juzgado en que empresa labora actualmente el mencionado señor y en lo posible informe la dirección electrónica de la misma.

Por Secretaria, procédase de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

